

RESOLUCIÓN DECANAL N° 054-2024-D-FIME

Bellavista, 11 de junio de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 009-2024-I-CT-TSP-FIME, el cual el Coordinador del I Ciclo Taller para Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, Lic. Rubén Pelayo Neyra Moreyra, hace llegar su solicitud de Reprogramación de las fechas de sustentación de los participantes del referido ciclo taller.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 178.1 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución N° 150-2023-CU de fecha 15.06.23, se aprobó, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias;

Que, según Art. N° 30 del TÍTULO III. CAPÍTULO II: MODALIDADES DE GRADUACIÓN y TITULACIÓN, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica: Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional, o un trabajo académico, según las siguientes modalidades: a) Sin ciclo taller de tesis, b) Con ciclo taller de tesis, c) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico y **d) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico;**

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 060-2023-CF-FIME, de fecha 22 de abril de 2023, se designa al docente Asociado a Dedicación Exclusiva, Lic. Rubén Pelayo Neyra Moreyra, como Coordinador del II Ciclo Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023 para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2024-CF-FIME, de fecha 04 de enero de 2024, se aprueba la Programación de Actividades, Docentes, Personal Administrativo y Presupuesto del I Ciclo Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2024-CF-FIME, del 23.01.2024, se aprobó que el II Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023, se CONSTITUYA como I CICLO TALLER DE TITULACIÓN POR LA MODALIDAD TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 028-2024-CF-FIME, del 06.02.2024, N° 069-2024-CF-FIME del 09.04.2024 y N° 156-2024-CF-FIME del 15.05.2024, se aprueba la Reprogramación de Actividades, Personal Docente, Administrativo y Presupuesto del I Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad Trabajo de Suficiencia Profesional 2024 y las reprogramaciones de las fechas de exposición del mencionado ciclo taller de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del visto el Coordinador del I Ciclo Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024, Lic. Rubén Pelayo Neyra Moreyra, hace llegar la Reprogramación de las fechas de exposición de los participantes del referido Ciclo Taller, debido a que hay un grupo de bachilleres que no han cumplido en presentar el levantamiento de observaciones hechas por el Jurado Evaluador, por lo que anexa el

‘Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho’

cronograma de las fechas impostergables que deberán cumplirse, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1ª **APROBAR**, la **REPROGRAMACIÓN** de las **FECHAS DE EXPOSICIÓN** del **I CICLO TALLER DE TITULACIÓN POR LA MODALIDAD TRABAJO de SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024** de la **FIME-UNAC**, para los días **SÁBADO 29 y DOMINGO 30 de JUNIO 2024**, indicadas en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	FECHA
El Jurado Evaluador de Sustentación emite el primer dictamen colegiado con observaciones.	27.05.2024
Los Bachilleres presentan el levantamiento de las observaciones.	20.06.2024
Entrega de Informes Finales de TSP (Levantamiento de observaciones) al Jurado Evaluador de Sustentación.	20.06.2024
El Jurado Evaluador de Sustentación emite segundo dictamen colegiado y lo deriva al Decano.	25.06.2024
El Decano deriva a la Unidad de Investigación los Informes Finales de TSP para que sean revisados por el software antiplagio.	25.06.2024
La Unidad de Investigación emite el informe del antiplagio.	26.06.2024
De haber observaciones del software antiplagio, los bachilleres levantan las observaciones.	27.06.2024
El Decano emite la Resolución de aprobación de los títulos e informes finales de TSP y programa la sustentación indicando fecha, lugar, hora y rol de sustentaciones.	28.06.2024
Sustentación de los bachilleres, según relación elaborada y publicada por el Coordinador	29.06.2024 y 30.06.2024

2ª **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Coordinador del I Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME-UNAC e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
DECANO